



RESOLUCION - R - N° 735 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SUENCS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 DIC 1993

Expte. N° 16.424/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 304-CI-93 del Consejo de Investigación, del 15 de Noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos al Lic. Oscar Montenegro, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de realizar una pasantía en el área de la Literatura Infantil - Juvenil en el Departamento de Didáctica de la Lengua i la Literatura de la Universidad de Barcelona, durante los meses de Marzo a Junio de 1994;

Que asimismo, mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 304-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Lic. Oscar MONTENEGRO, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de realizar una pasantía en el área de la Literatura Infantil - Juvenil en el Departamento de Didáctica de la Lengua i la Literatura de la Universidad de Barcelona, durante los meses de Marzo a Junio de 1994

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELL
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. MAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA